

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E**

El suscrito, **RAFAEL DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL
ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE
TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**FRACCION.- VIII. LA SALUD MENTAL Y ADICIONES, ASI COMO LA
DETECCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y PREVENCION DEL
SUICIDIO. Al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La salud es una de las garantías tuteladas que nos da la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto nos manifiesta la protección a la salud, hacer efectivo el derecho a la prevención, control y tratamiento de enfermedades.

El suicidio de acuerdo a la definición por EMILE DURKHEIM de su obra denominada EL SUCIDIO, considera "se llama suicidio, todo caso de muerte que resulte, directa o indirectamente, de un acto positivo o

negativo, realizado por la victima misma, sabiendo ella que debía producir este resultado”.

El suicidio es la tercera causa de muerte más frecuente para los jóvenes de entre 15 y 24 años, así mismo también entre los adultos oscilan alrededor de los 70 años.

Las razones por las que una persona decide quitarse la vida son diversas series de factores como la ansiedad, la depresión, desintegración familiar y violencia en algunos casos.

En Tamaulipas los suicidios más frecuentes son el ahorcamiento, seguido del arma de fuego y por último el uso de sustancias como medicamentos o venenos.

Tan es así que de acuerdo a un estudio sobre prevención del suicidio,⁽¹⁾ menciona que es un fenómeno complejo que atrajo la atención de filósofos, teólogos, médicos, sociólogos, es un problema grave de salud pública, el suicidio requiere de mucha atención, pero desgraciadamente su prevención y control no es tarea fácil.

Sin embargo difundirlo apropiadamente y realizando campañas de sensibilización de dicho problema en sectores incluyendo escuelas, organizaciones sociales, comunidades, puede ser de gran ayuda, por lo que es importante que la Secretaria de Salud en coordinación con la SET y Gobierno, promuevan y apoyen la investigación y causas del suicido y la conducta suicida, para su prevención.

La prevención del suicidio, si bien es importante en personas adultas, lo es más entre los niños y adolescentes por lo que es de suma prioridad.

Por lo que una de las actividades de prevención del suicidio en las escuelas, lo constituye un trabajo en equipo, mismo que debe incluir maestros, médicos, enfermera, sicólogo y trabajadores sociales etc.

Ya que la adolescencia es una de las etapas más vulnerables para cometer el suicidio, por la inexperiencia y/o falta de madurez emocional.

Cabe mencionar que el suicidio, es un problema de salud pública que afecta a las personas, a la familia y a la comunidad, por lo que es urgente se legisle sobre el suicidio para tratar de prevenirlo, ya que es la única muerte que puede ser prevenida. La depresión es otro factor importante de riesgo.

Así mismo la Secretaria de Salud le corresponde establecer los criterios para la atención médica de las personas con tendencias suicidas, y orientación para sus familiares.

Cabe mencionar que hace unas semanas una persona intento privarse de la vida y nos damos cuenta, que no estamos capacitados para hacerle frente a dicha problemática, en este caso quien pudiera apoyar seria Protección Civil, desgraciadamente no cuentan con recursos suficientes, hace tiempo el Diputado independiente, presento una iniciativa para que se aplicaran más recursos para capacitar y equipar a nuestro cuerpo de bomberos, en la cual se buscaba proporcionar un servicio de alta calidad nacional y poder contar con equipo de primer

nivel, y así poder cumplir con todas las necesidades y poder garantizar la seguridad, tanto en incendio, rescate y salvamento y enfrentar emergencias como la del ciudadano de referencia que se quiso suicidar, lanzándose al vacío. Sin embargo dicha iniciativa en comisiones decidieron optar por la negativa; claro que aún falta lo que este pleno vaya a considerar.

Ahora como legisladores debemos de velar por la seguridad de los ciudadanos física y mentalmente en sentido, de que al ser el suicidio una acción que afecta a la sociedad, por lo que es necesario que trabajemos en la prevención y tratar de erradicar este problema.

Según un informe de la OMS (Organización Mundial de la Salud), el suicidio va a seguir siendo un problema para todo el mundo, por lo cual no deja de preocuparnos que sigan personas, adolescentes con estas ideas en su cabeza, al trabajar en esta reforma, la finalidad sería detectar a tiempo el estado de depresión y evitar que más personas encuentren la puerta falsa del suicidio.

El objeto de la presente es fomentar y apoyar programas para detectar y atender problemas para evitar el suicidio como pueden ser por radio, spot televisivos, pláticas en escuelas, hospitales, etc.

Estimando justificado lo anterior, me permito someter a la consideración de este órgano legislativo, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

UNICO: SE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Articulo 17.- Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud:

I.-

II.-

VIII. LA SALUD MENTAL Y ADICIONES, **ASI COMO LA DETECCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y PREVENCION DEL SUICIDIO.**

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor a partir de su expedición y se publicara en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.



Dip. Rafael de León Perales

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de febrero de 2016